



DECRETO Nº **1545**
NEUQUÉN, 23 DIC 2010

VISTO:

El Registro N° 0790/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 218/10 efectuada por la Secretaría N° 1 del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota, se eleva copias de las Resoluciones N°s. 004/10 y 005/10 y de la Resolución Conjunta N° 010/10 emitidas por el Juzgado N° 2 de ese Tribunal;

Que por Resolución N° 004/10 se propuso designar transitoriamente como Prosecretaria de dicho Juzgado -Secretaría N° 2-, a la agente **BETANCUR ADRIANA SOLEDAD, L.P. N° 42301**, desde el 20 de agosto de 2010 y hasta el reintegro del señor MORALES NÉSTOR CÉSAR; y por Resolución N° 005/10 se propuso designar transitoriamente como Director de Administración del Juzgado N° 2, al agente **CUELLO JORGE OMAR, L.P. N° 5052**, desde el 20 de agosto de 2010; como así también en la Resolución Conjunta N° 010/10, Artículo 2º), se propuso designar transitoriamente como Jefe de División de la Oficina de Notificaciones, Legales y Archivos del Tribunal Municipal de Faltas de los Juzgados N°s. 1 y 2, al agente **PRIETO BREVE GUILLERMO DANIEL, L.P. N° 42176**, desde el 20 de agosto de 2010;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- (Pase N° 446/10) requiere se informe si existe crédito presupuestario para realizar el pago de las subrogancias respectivas;

Que por Pase N° 1214/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Imputación: 11-TF-1-0-2 cuenta con crédito presupuestario suficiente para lo requerido;

Que por Informe N° 581/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal pertinente, por la cual se autorice la subrogancia a los agentes **BETANCUR ADRIANA SOLEDAD, L.P. N° 42301**, **CUELLO JORGE OMAR, L.P. N° 5052**, y **PRIETO BREVE GUILLERMO DANIEL, L.P. N° 42176**, con efectividad al 20 de agosto de 2010 y hasta el 18 de noviembre de 2010; autorizándose el pago de las Categorías y del Plus correspondiente, atento a lo establecido en los Artículos 46º), 44º) y 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694;

Que por Pase N° 1219/10, el señor Subsecretario de

Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR el pago de la subrogancia a los agentes que a ----- continuación se detalla, con efectividad al 20 de agosto de 2010 y hasta el 18 de noviembre de 2010, según las Categorías y el Plus correspondiente, atento a lo dispuesto por las Resoluciones N°s. 004/10, 005/10 y Resolución Conjunta N° 010/10 del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas, y a lo establecido en los Artículos 44º) y 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 46º) del citado Anexo; y de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 581/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS -JUZGADO N° 2-

Prosecretaría N° 2

L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Cat. Rev.	Cat. Ref.	Adic.
42301	BETANCUR ADRIANA SOLEDAD	28.485.204	13	25	Plus

Dirección Administración

L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Cat. Rev.	Cat. Ref.	Adic.
5052	CUELLO JORGE OMAR	16.407.334	21	24	Plus

JUZGADOS N°s. 1 y 2

Oficina de Justicia

División de la Oficina de Notificaciones, Legales y Archivo

L.P. N°	Apellidos y Nombres	D.N.I. N°	Cat. Rev.	Cat. Ref.	Adic.
42176	PRIETO BREVE GUILLERMO DANIEL	26.661.933	13	22	Plus

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Imputación: 11-TF-1-0-2, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los efectos que correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-



[Handwritten signature]
Dra. FROILANA M. FARIZANO
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

1801
30 12 2010